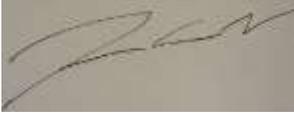


CONSTANCIA SECRETARIAL. Manizales, 18 de enero de 2021. A despacho la solicitud de amparo de pobreza radicada bajo el número 2020-000377-00, informando, que en el día 12 de enero de 2020, me comuniqué con el solicitante vía telefónica y me manifestó que desiste de la solicitud de amparo de pobreza por entrega del inmueble por parte de los arrendatarios, igualmente que hará la petición al correo del Juzgado la cual en efecto se recibe el día de hoy.



Maximiliano Gallego V.
Oficial Mayor

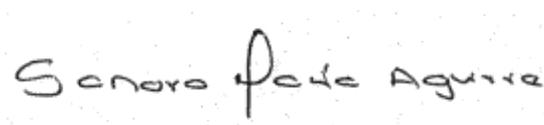
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, dieciocho (18) de enero de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	170014003001202000377-00
ASUNTO	Acepta desistimiento de petición

Teniendo en cuenta la manifestación exteriorizada por el solicitante, se dispone aceptar el desistimiento presentado, y dispone el archivo de la presente actuación por no quedar otro paso del procedimiento que adelantar.

NOTIFÍQUESE¹



M.G.V.

Firmado Por:

**SANDRA MARIA AGUIRRE LOPEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2dac138e4fa7ea5d6ef3c69c6a5f8dbba62c6742a83ba7f859ca2cc332d0bd43

¹ Publicado por estado No. 006 fijado el 19 de enero de 2021 a las 7:30 a.m.



SANDRA LUCIA PALACIOS CEBALLOS
Secretaria

Documento generado en 18/01/2021 01:10:17 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**